



**ACTA NÚMERO CUATRO.**- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las ocho horas del día cinco de febrero del año dos mil veinticuatro, se instala la presente **SESION ORDINARIA**, la cual fue convocada a las ocho horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN**; ASIMISMO, se cuenta con la presencia del secretario Municipal **RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los Siguietes**: 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Puntos de Agenda. 4- Lectura de Correspondencia. 5- Audiencia de Auditor de Corte de Cuentas. 6- Reconocimiento de Deuda Tigo. 7- Priorización de compra de grama sintética. 8- Solicitud Delegada Contravencional. 9- Puntos Varios, se tiene como puntos varios los siguientes: 1- Informe de Alcalde Municipal. 2- Solicitud Séptimo Regidor Propietario. la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO DE LA REUNION**, dando lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: La empleada Eylin Yanin Menjívar de Castro, Asistente de Cuentas Corrientes y Cobros, presenta nota donde solicita ayuda económica para la compra de lentes graduados, basándose en el artículo 40 del reglamento interno de trabajo de la municipalidad, haciendo uso por primera vez de subsidio para asistencia médica y hospitalaria, beneficios de los empleados municipales, anexa copia de factura de lentes. Para lo cual los miembros del concejo municipal analizan dicha solicitud y toman el siguiente acuerdo municipal:



**ACUERDO NÚMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** *I)* Que se tiene a la vista solicitud de la empleada **EYLIN YANIN MENJIVAR DE CASTRO** (Asistente de Cuentas Corrientes y Cobros), quien solicita compra de lentes graduados, ya que según el artículo 40 LITERALES A Y D del reglamento interno de trabajo establece que “el concejo municipal aprobara el monto a otorgar en concepto de subsidio según corresponda. Se podrá conceder un subsidio para los empleados municipales que necesiten lentes graduados o hacer un cambio en los mismos, por una modificación en la graduación, de acuerdo a los siguientes criterios: **A) Que el solicitante sea empleado activo de la alcaldía, con un año como mínimo de haber ingresado a trabajar, sea por nombramiento o contrato. D) El subsidio se otorgará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto municipal vigente; el interesado deberá presentar la factura, con la cual se tramitará dicho subsidio. II)** Que el concejo municipal analiza el escrito presentado y manifiesta que efectivamente está establecido el subsidio en el reglamento interno y que hay una necesidad por parte de la empleada municipal, además verifican la factura presentada, de un total de **CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$190.00).** **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** y de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numeral 4, 14 y 20, Artículos 34 y 35 del Código Municipal. POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR** el subsidio económico que establece el artículo 40 del reglamento interno de trabajo a favor de la empleada municipal **EYLIN YANIN MENJIVAR DE CASTRO** (Asistente de Cuentas Corrientes y Cobros). **II) AUTORIZAR** al TESORERO MUNICIPAL a erogar de **FONDO MUNICIPAL**, de la cifra presupuestaria **51207**, la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00)**. - Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes. – **A continuación, se emitieron los siguientes puntos y acuerdos:**

**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** *I)* Que el Tesorero Municipal, presenta al honorable Concejo pago pendiente del año dos mil veintitrés para el respectivo reconocimiento de deuda y legalización para emisión de cheque a la empresa Telemovil El Salvador, S. A de C.V.,



por la cantidad de **NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de pago por servicios de Internet para El Distrito Uno. **II)** Que el honorable concejo analiza la documentación presentada por el Tesorero Municipal y toman a bien reconocer dicho gasto como deuda.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION DE LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal, Por Unanimidad, se **ACUERDA: RECONOCER DEUDA** Pendiente de cancelar que corresponde a la empresa Telemovil El Salvador, S. A de C.V, por la cantidad de **NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de pago por servicios de Internet para El Distrito Uno. **II) AUTORIZAN** al **TESORERO MUNICIPAL**, erogar de Fondo Municipal, la cantidad de **NOVENTA DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, bajo la cifra presupuestaria 54203.-

En cuanto al punto de priorización de compra de grama sintética, toma la palabra el **Alcalde Municipal** y manifiesta que en sesión anterior hacía mención del tema de la cancha sintética la cual se encuentra altamente deteriorada y así mismo la malla perimetral, por lo tanto trae el punto a concejo para tomar una acuerdo en cuanto a priorizar, cotizar y se realice el proceso correspondiente para hacer la compra y el cambio de grama sintética a la cancha. Toma la palabra la **Síndico municipal** y manifiesta que la cancha está en malas condiciones y hasta el momento mauricio solicito dinero o se comprara la pega para pegar las cintas blancas que se le despegaron a la cancha y hasta el momento no se ha hecho, siendo que se le entrego dos galones de pega, al final se ha aportado para que la cancha este en buenas condiciones, pero nadie lo hace. Toma la palabra el **Segundo Regidor Suplente** y manifiesta que comentaron que iban a esperar la época seca, porque no se podía quitar el pegamento, porque si llovía de podía dañar y se tendría que dejar un tiempo prudencial, siendo que las líneas ya se encuentran completamente despegadas. Toma la palabra el **Tercer Regidor Propietario** y manifiesta que si la solicitud realizada por el alcalde es para que se le dé manteamiento y se le compra la grama a la cancha, que sería bueno que también se le compre a otra cancha que está en la misma situación. Toma la palabra **Alcalde Municipal** y menciona que temprano estuvo reunido con el gerente financiero,



tesorero, gerente general y pariendo de los ingresos que se están generando y los bonos realizados a deudas, considero importante traer el punto, ya que los torneos continúan, así mismo aclara que los tramos que quitaron de la cancha sintética donde está ubicado actualmente el anexo del mercado, lo utilizaron para cubrir el patio del CBI. **Octavo Regidor Propietario** toma la palabra y menciona que no valdría la pena cambiarle la grama a la cancha si no se le hace el respectivo mantenimiento. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal** mencionando que la idea es priorizar y hacer el proceso correspondiente, ya que se está por finalizar la administración y todos quieren algo por escrito, por lo que se va cotizar, se investigara sobre el mantenimiento y se realizara un informe. Toma la palabra **Secretario Municipal** y menciona que sería la priorización y elaborar un perfil, ya que una cosa es la compra, otra la instalación y que material extra se va utilizar a parte de la grama. Por lo tanto, se lleva a votación dicho punto y se toma el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que el Alcalde Municipal trae al seno del Concejo Municipal priorizar compra de grama sintética para cancha ubicada en Colonia San Francisco a un costado del Polideportivo, ya que se encuentra en malas condiciones.- **II)** Que es necesario priorizar y girar instrucciones a la UCP, para que realice el proceso de contratación para la elaboración de un perfil técnico.- **III)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan dicha situación y toman a bien priorizar el proceso de compra de grama sintética, se realice un perfil técnico y se presente en próxima reunión de concejo para su respectiva aprobación. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** con **OCHO VOTOS A FAVOR** y de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, **HAY DOS VOTOS SALVADOS** de los señores: **1- Juan Carlos Hernández Galán** (Segundo Regidor Propietario), quien al preguntarle por qué salva el voto, manifiesta que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y **2- Edwin Adilson Martínez Baños** (Tercer Regidor Propietario), quien al preguntarle por qué salva el voto, manifiesta que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal. De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR EL PROCESO** denominado: **“MEJORAMIENTO DE CANCHA SINTÉTICA, COLONIA SAN FRANCISCO, EL**



**CONGO, SANTA ANA”.- II) GIRAR INSTRUCCIONES** al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el proceso correspondiente para la elaboración de perfil técnico, bajo los parámetros que establece la Ley de Compras Públicas.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

Solicitud de Licenciada Ana Beatriz Trujillo Beltrán, Delegada Contravencional Municipal ad-honorem donde remire recomendación jurídica con referencia RJDCMT-01-2024, mediante la cual se recomienda a su persona la función establecida en el art. 9-bis inciso último de la Ordenanza Reguladora del uso de calles, aceras, avenidas, parques y otros sitios públicos del Municipio de El Congo, Departamento de Santa Ana, y así mismo se recomienda asignar a dos o tres agentes del grupo de patrullaje para que realicen las inspecciones y se pueda capacitar, sobre el procedimiento. Para lo cual se tomó el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que según decreto número seis, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, el concejo municipal aprobó la **ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE CALLES, ACERAS, AVENIDAS, PARQUES Y OTROS SITIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”, la cual fue publicada en el diario oficial número 196, tomo 389, de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, mediante la cual se establece las prohibiciones, el procedimiento y las multas a las que puede ser acreedor el infractor. **II)** Que se tiene a la vista nota presentada por la Licenciada Ana Beatriz Trujillo Beltrán Delegada Contravencional Municipal Ad-honorem, donde recomienda al Concejo Municipal se le delegue la función de realizar el procedimiento de imposición de multas regulado en el art. 9-bis inciso último, de la **“ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE CALLES, ACERAS, AVENIDAS, PARQUES Y OTROS SITIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, cuya función actualmente está delegada a la Unidad Tributaria Municipal.- **III)** Que así mismo solicita asignar a dos o tres agentes municipales, para realizar inspecciones correspondientes y darles a conocer la aplicación de la referida ordenanza.- **IV)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan dicha situación y toman a bien delegar a la Licenciada Ana Beatriz Trujillo Beltrán Delegada Contravencional Municipal Ad-honorem, para que realice el procedimiento de imposición de multas regulado en la



ordenanza relacionada anteriormente y así mismo designar a tres agentes municipales para que realicen las inspecciones en conjunto con la delega contravencional. **V) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:**

De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: DELEGAR** a la Licenciada **Ana Beatriz Trujillo Beltrán** (Delegada Contravencional Municipal Ad-honorem) para que realice el procedimiento de imposición de multas regulado en el art. 9-bis inciso último de la **“ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE CALLES, ACERAS, AVENIDAS, PARQUES Y OTROS SITIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”.- II) GIRAR INSTRUCCIONES** al Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales para que delegue a tres agentes municipales para que realicen las inspecciones correspondientes en conjunto con la delegada contravencional.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

Se tuvieron como puntos varios los siguientes, **Punto Vario Número Uno:** 1- Informe Alcalde Municipal donde manifiesta que con respecto al tema de las luminarias se comunicó con licenciada Beatriz Alvarenga del Ministerio de Justicia y le manifestaba que no vendrán hacer inspección por que tuvieron una mala experiencia la ves anterior y no les había parecido el trato que se les había dado por parte de la municipalidad y que si como municipalidad se tiene dudas de lo que se establece en el documento, piden que el personal calificado realice una revisión física de lo que hay, se detalle en una lista y en base a eso se les dé recibido; siendo esas donaciones que recibió el Ministerio de Justicia y ellos tomaron a bien dejarlo para este municipio, por lo que lo ve viable que el eléctrico realice el proceso de verificación de luminarias y en base a esa información se tomara un acuerdo. 2- otro punto es que estuvo reunido con el Tesorero Municipal, Gerente Financiero y el Gerente General y al revisar los fondos se refleja que hay ingresos regulares, y que a pesar de eso se han abonado a las deudas de proveedores, por ejemplo, industrial parts, que era urgente por que los vehículos están dañados, así mismo veían el tema de ASEMUSA, ya que la municipalidad continua en el cuarto lugar de deudas, por lo que le pidió al tesorero que realizara una evaluación de los ingresos que se tienen y que si se puede abonar a la deuda de años anteriores, y que de este mes de febrero los pagos de ASEMUSA se



puedan hacer para ir liberando el fondo municipal de lo que se tiene presupuestado para este año, en el fondo de apoyo municipal. 3- también informa que tuvo comunicación con la Dirección General de Tránsito para ver el tema de la redistribución vial y que solo está en hacer una nota con la ayuda de arquitecto para que se valore en qué momento del próximo mes de marzo y finales de este mes se puedan hacer la redistribución, ya que son proyectos que están y tienen acuerdos, incluso erogación, por ejemplo el parqueo de la san Ceferino, en la noche se ven varios carros obstaculizando la calle central y hay calles que definitivamente necesitan el tema de señalización, marcar los espacios peatonales, pasos cebras, ya que viene incluido en el documento y pintado del cordón cuneta en los nuevos ejes preferenciales, para regular el parqueo, un lado porque el reglamento de la ley de tránsito dice que se tiene que parquear a un solo lado, no pueden estar en ambos lados mas si la calle es angosta, por ejemplo candelaria ya lo hizo y otros lugares como Santa Ana, por lo que en la próxima sesión traerá la inscripción presupuestaria del mes de enero.

**Punto Vario Numero Dos**, solicitud **Séptimo Regidor Propietario** donde manifiesta que en el chat de concejo mando un audio que a algunos les pareció extraño, pero igual la población lo aborda a uno y se tiene que ver si como alcaldía en la disposición de hacer algo resulta que altos del lago, hay una casa y que tiene una alarma, que no sabe si lo hacen premeditado pasa toda la noche encendida y han hecho varias denuncias y nadie les responde ante esa situación, tome a bien traerlo para que se resuelva y ya que trataron el punto de la contravencional que sea uno de los primero lugares que vayan hacer inspección, porque la gente está desesperada, ya que hay niveles que me imagino lo tedioso que puede ser que despierten con eso y aunque este lejos no deja de molestar. Por lo que el alcalde manifiesta que se mandara al CAM para que vayan a verificar esa situación.

2) solicitud dos, donde manifiesta que fue hacer una diligencia al centro y algunos vendedores los estaban abordando los del CAM expresamente les estaban diciendo que no podían vender ahí y que tenían que salir de esa área, como no sabe mucho del tema, pero es alguien que anda en una bicicleta y argumento que a cuatro de ellos el CAM les han girado instrucciones verbalmente que deben de dejar de operar en la zona, por lo que no ha estado al tanto de toda la normativa de que si reúnen o no con los vendedores si pagan algo o no pagan, es algo que



quiero dejar constar que lo menciono en la reunión y no quiere que se vaya a vincular políticamente la situación, pero el punto es que como está la situación económica deberíamos de flexibilizarnos un poco con este tipo de gente por que la final ellos son los que llevan de alguna manera el sustento a sus casas. Toma la palabra el **Alcalde Municipal** y manifiesta que se reunió con los comerciantes para hablar el tema de ordenanza y debatí de la condición de comerciante a ambulante esto a razón que la misma población y no a la población de comercio, si no que a la gente de paso, el conductor que igual sale ahí en la cruz calle de múltiples quejas y demandas verbales con la administración de que esos grandes puestos ambulantes obstaculizan la calle principal y el transito no puede estar obstruido y se acordó que esos grandes puestos ambulantes se les va buscar espacio en el anexo, por que vamos aplicar la definición de comercio de un vendedor ambulante, que es el que anda su mochila o anda sus cosas en la mano, o en el mejor de los casos un carretón pequeño que lo puede empujar en las aceras, pero se fijan en la bicicleta de Jorge Avellana y la bicicleta de otro señor que vende panes, esos son puestos, aparte que en su documento que se les extendió en la municipalidad dice de donde a donde tiene que hacer comercio, que productos va a comercializar y si vemos el permiso de Dimas anda un multiservicio, una ferretería ambulante y obviamente tiene todos, razón de quejarse, por que a parte que se le obstruye al conductor y los que pagan su local privado le mandan los mensajes, por que esos ya no son vendedores ambulantes, y cuando se ponen todos en la calle principal se pone complicado la situación y también esta el caso de una señora que se estaciona y se pone a vender sus plantas, por lo que a medida que vamos dejando que eso siga, se pondrá peor la situación, y la gente del anexo es muy consiente y dice que están ahí esperando que terminen el otro mercado y a los que puedan pasar ahí que los pasen, sin embargo a todos los que andan con esos puestos ambulantes aquí estaban con nosotros y la misma alcaldía les dio chance que hicieran esos puestos ambulantes, al menos eso es lo que dice la gente, siendo así que ya les comunico a los señores que si van a comercializar como calidad de ambulantes que lo hagan de esa manera no de un puesto ambulante, se molestaron y se fueron a parar enfrente de la alcaldía que querían hablar conmigo y yo simplemente me detuve y les dije que ya no podían hablar, que ya se había tomado una decisión y que iba aplicar la ordenanza y los puestos mas grandes se van a regresar al anexo o si no que anden su carretilla pequeña y que la anden empujando, que respeten por que ellos mismo dijeron que iban a vender y donde lo iban a vender.



3) solicitud tres, donde pide que se le explique cuál fue la razón por las que ya no están haciendo uso de un espacio los Uber del centro, les habían marcado y solo se veían dos vehículos o dos marcas, al parecer ya los removieron de ahí, abordó un Uber y le mencionaron que estaban organizados en el centro, pero este grupo había llegado aun acuerdo con la municipalidad en estacionarse frente a la farmacia, entonces todo eso trae afectación económica a la gente y entiende que es una cadena por que al momento de no pagar los impuesto municipales, se van atrasando; no le mencionaron las razones del por que ya no los dejan estacionarse ahí y la petición sería que vuelvan a estacionarse ahí porque realmente ya se les había marcado y quizá esta vez sería de ordenar que no se pongan otros detrás de ellos, es por ello que trae el punto a concejo para que se reconsidere y ellos se vuelvan a estacionar ahí. Toma la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que con respecto a los Uber mal llamados así, por que en realidad no lo son, son una especie de taxis piratas, que esa situación lo comentó con director del VMT de Occidente ya que ellos son un rubro desde el punto de vista de la ley de tránsito terrestre y seguridad vial no legales, pero para nosotros generaron un problema, por esa razón en la primera instancia que hicieron con todos los que se ponían en el puente, los metieron en la calle que va para el Carmen aun costado, los que ya no caben ahí se meten a la calle del distrito y otros se ponen en frente de la caseta del CAM allá en los quioscos, con eso se ahorra y se evita para que no obstaculicen, con los del centro Rodrigo de Asombro por que un día llegaron tres molestos y ya se tenían queja de varios, ya que se ponían en la calle donde está la tienda de don Ovidio y generaban un problema con los que ahí venden, al final se decidió dejarles un espacio ahí para los vehículos, pero para este año no se tiene el gasto del parqueo, gire instrucción para que el sector del chorro sirva de parqueo, resulta que ese lugar se volvió una calle donde la gente busca parqueo y resulta que si se dejaba a los Uber ahí iban a generar problemas, por esa razón se les pidió a ellos que hagan el punto al otro lado y ahí se han estado estacionado .

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las diez horas de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS  
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR  
SINDICA MUNICIPAL.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO  
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**